



por la que reclama el pago de una libranza de quince mil  $\text{rs.}$  de pagada  
 da en favor de D. Miguel Andueza Estarico en treinta y uno de octubre  
 ultimo con fecha doce del actual; y el Ayuntamiento en su sesión, acordó:  
 se haga presente a su Señoría el repetido exponición que esta  
 Municipalidad en repetidas veces, acta, tiene tomadas cuantas  
 medidas están á su alcance, en conformidad á la instrucción de  
 cuentas de anteriores ordenes Vjuntas; que á su consecuencia tiene  
 mandado hacer el pago de expresada libranza; con pero no bastando  
 precisados esfuerzos á virtud de la penuria en que se halla consti-  
 tuido este Vecindario; haganse nuevas y serias prevenciones á los comi-  
 sionados nombrados para los apremios decretados, que desde el día de  
 mañana usen su Diligencia; despachando á la Villa, anjara á esta  
 Recaudación los correspondientes oficios en que se manifieste el apuro  
 en que se encuentra este Municipio; á fin de que llevados todo  
 su deves se remita en corto tiempo la cantidad que queda mencionada  
 minuyendo lo que se cobra á diez mil  $\text{rs.}$  que manifiesta el recan-  
 dado al punto ya á disposición del D. Trinidad Gomez encargo  
 de para su cobranza)

Por D. Miguel Lopez Lopez se dijo. Que sin embargo de que hace bastante tiem-  
 po que se hallan en el pueblo todos los componentes del Ayun-  
 tamiento; y sin embargo de que hay un informe pendiente  
 mandado por la Crama Diputación Provincial despachar por  
 el Ayuntamiento pleno, obra que se vá á concluir el año